

DECRETO LOCAL No. 019

Del 15 de diciembre de 2021

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 1 de 6

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local –FDL- y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, establece para las modificaciones presupuestales: *"Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente":*

Numeral primero: *"(...) Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. (...)".*

Que el Artículo 10 del Decreto 192 de 2021, *por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones, establece respecto de las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local" (...).*

DECRETO LOCAL No. 019

Del 15 de diciembre de 2021

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 2 de 6

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante oficio No. 2-2021-113103 del 10 de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable y mediante alcance con número de oficio 2-2021-113423 de la misma fecha y entidad, emite concepto favorable que sustituye el oficio inicial citado, para el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2021EE28376701 del 14 de diciembre de 2021 la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2021 de **QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS (\$513.256.177)**.

Que, el Plan de Desarrollo Local de Usaquén 2021 – 2024 “USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN” cuenta al interior de su presupuesto de inversión con proyectos que requieren adición de recursos para el cumplimiento de sus metas de acuerdo con la justificación económica y financiera. Por lo anterior una vez analizado el presupuesto de la vigencia fiscal 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, es procedente realizar un traslado presupuestal al interior del agregado de inversión.

Que el valor total a trasladar asciende a **QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$513.256.177)**, con el fin de mejorar en la ejecución de la meta impuesta en los indicadores, específicamente en la asociada con intervención de malla vial de la localidad de Usaquén.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETO LOCAL No. 019

Del: 15 de diciembre de 2021

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 3 de 6

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un contracrédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, conforme al siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	513.256.177
133	INVERSIÓN	513.256.177
13301	DIRECTA	246.556.925
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	246.556.925
133011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	117.132.273
13301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	3.048.699
133011601010000001960	Integración económica y social de Usaquén	3.048.699
13301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	10.001.190
133011601200000001939	Usaquén Deportiva Y Recreativa	10.001.190
13301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	1.035.818
133011601240000001990	Usaquén Emprendedora Y Creativa	1.035.818
13301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	103.046.566
133011601210000001992	Usaquén Cultural, Creativa Y Diversa	103.046.566
133011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.169.600
13301160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora	1.169.600
133011602380000001955	Escuela de economía circular	1.169.600
133011603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	128.154.952

DECRETO LOCAL No. 019

Del 15 de diciembre de 2021

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 4 de 6

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13301160339	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	4.950.827
133011603390000001946	Usaquén territorio de PAZ y reconciliación	4.950.827
13301160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia	2.558.291
133011603400000001991	Usaquén territorio de mujeres sin miedo	2.558.291
13301160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana	1.392.033
133011603430000001948	Usaquén segura, responsabilidad de todos	1.392.033
13301160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente	6.266.033
133011603450000001959	Usaquén con espacio público inclusivo	6.266.033
13301160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia	112.987.768
133011603480000001956	Usaquén fortalecida y segura	112.987.768
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	100.100
13301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su Institucionalidad	100.100
133011605550000001950	Usaquén fortalece la participación ciudadana	100.100
13306	OBLIGACIONES POR PAGAR	266.699.252
1330615	Plan de Desarrollo Local "Usaca Mejor para Todos - Usaquén Cuenta Contigo"	95.761.318
133061501	Pilar: IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA	1.410.313
13306150103	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	10.312
133061501030000001566	Entre todos y todas nos cuidamos	10.312
13306150111	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, recreación y deporte	1.400.001
133061501110000001570	Equidad en la cultura, recreación y deporte	1.400.001
133061502	Pilar: DEMOCRACIA URBANA	2.930.666
13306150217	Espacio público, derechos de todos	2.064.000
133061502170000001567	Parque para ti, para mi, para todos	2.064.000
13306150218	Mejor movilidad para todos	866.666
133061502180000001572	Reparando ando	866.666

DECRETO LOCAL No. 019
 Del 15 de diciembre de 2021

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 5 de 6

CONTRACRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
133061503	Pilar: CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	4.492.003
13306150319	Seguridad y convivencia para todos	4.492.003
133061503190000001569	Usaquén tu casa segura	4.492.003
133061507	Eje Transversal: GOBIERNO LEGITIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA	86.928.336
13306150745	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	86.928.336
133061507450000001573	Tejedores de sociedad	2.470.000
133061507450000001574	Buen gobierno para todos	84.458.336
1330690	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	170.937.934

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia 2021 del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén conforme al siguiente detalle:

CRÉDITO		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
13	GASTOS	513.256.177
133	INVERSIÓN	513.256.177
13301	DIRECTA	513.256.177
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	513.256.177
133011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	510.207.478
13301160449	Movilidad segura, sostenible y accesible	510.207.478
133011604490000001954	Movilidad Sostenible Local	510.207.478
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.048.699
13301160557	Gestión Pública Local	3.048.699
133011605570000001949	Fortalecimiento Local y Participativo	3.048.699

ARTÍCULO TERCERO: Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital de conformidad al artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

DECRETO LOCAL No. 019
Del 15 de diciembre de 2021

"Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para la vigencia fiscal 2021".

Página 6 de 6

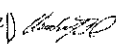
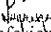
ARTÍCULO CUARTO: Remitir el presente Decreto a la Dirección Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C, a los quince días (15) del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)


JAIMÉ ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Claudia Díaz Hernández 
Lina Paola Caro Porras 
Revisó: Wilson López Bernal - Profesional de Presupuesto 